

Exp. 2000/15

C. 44/15

ESA/ec

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 13 de mayo 2015.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 13/05/15 (Acta N° 05), por unanimidad 3 en 3, tomado conocimiento resuelve: 1) Rectificar el VISTO, el CONSIDERANDO y el numeral 3) del RESUELVE de la Resolución N° 28/5 – Acta N° 3 de fecha 29/04/15, estableciendo que el Acto de Elección y la designación será para cumplir funciones de Profesores Adscriptos y que donde dice: “...Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Básicos Docentes)...”, debe decir: ...Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Proyectos y Convenios)...

2) Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación y notificación de los docentes en la Página Web, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico Profesional y al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas de Gestión Humana (UAT, FONASA y GAFI) y de Gestión Educativa. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Proyectos y Convenios) y de Gestión Humana (Departamentos de Registro y Control y de Selección y Promoción – Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.

Por el Consejo.



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General